

## 11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo concedido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

## 12. NORMA PENAL

## 12.1. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Coruña, 6 de abril de 1971.—El Secretario, Miguel Olives Fernández.—El Presidente, Matías González Chas.—2.267-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 31 de marzo de 1971 por la que se rectifica la de 16 de enero último, que nombra los Tribunales para juzgar la oposición a las plazas de Médicos del Colegio Nacional de Sordomudos.*

Imo. Sr.: Por Orden de 16 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del 23 de febrero), se llevó a cabo la designación de los Tribunales para juzgar la oposición a las plazas de Médicos del Colegio Nacional de Sordomudos.

Con el fin de ajustar tal designación a los términos del número 15 de la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1970), por la que se convocaron las citadas oposiciones, y para cubrir la vacante producida por renuncia en los referidos Tribunales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º En el Tribunal para la plaza de «Medicina general» se nombra tercer Vocal titular a don Alejandro Higuelmo Martín, Médico y Profesor del Colegio Nacional de Sordomudos, y suplente del mismo, a don Serafín Rodríguez Gallego, Inspector Médico escolar.

2.º En el Tribunal para la plaza de «Otorrinolaringología» se nombra Presidente suplente a don Francisco Escobar del Rey, de la propuesta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por renuncia de don Francisco Vivanco Bergamín, y se nombra tercer Vocal titular a don Alejandro Higuelmo Martín, Médico y Profesor del Colegio Nacional de Sordomudos, y suplente del mismo, a don Carlos Vázquez Velasco, Director médico del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica.

3.º En el Tribunal para la plaza de «Psiquiatría y Psicotecnia» se nombra tercer Vocal titular a don Alejandro Higuelmo Martín, Médico y Profesor del Colegio Nacional de Sordomudos, y suplente del mismo, a don José Luis Ayuso Gutiérrez, Inspector Médico escolar.

4.º En el Tribunal para la plaza de «Oftalmología» se nombra tercer Vocal titular a don Alejandro Higuelmo Martín, Médico y Profesor del Colegio Nacional de Sordomudos, y suplente del mismo, a don Juan Donadeu Luengo, Médico escolar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,  
Madrid, 31 de marzo de 1971.

VILLAR PALASI

Imo. Sr. Director general de Personal.

*ORDEN de 14 de abril de 1971 por la que se eleva a definitiva la lista general provisional de Maestros y Maestras del concurso-oposición a ingreso en el Magisterio Nacional Primario convocado en 29 de mayo de 1969, con las rectificaciones que se indican.*

Imo. Sr.: Terminado el plazo de reclamaciones contra la lista general provisional de Maestros y Maestras aprobados en el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario, convocado por Orden de 29 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Estatuto del Magisterio Nacional Primario,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Incluir en la lista general, con el número que se indica, por haberles sido estimado el recurso de reposición interpuesto por los interesados, a los Maestros que a continuación se relacionan:

Número 464 bis. Doña Enery-Victoria Rodríguez Rodríguez. Provincia donde actuó: Madrid. Coeficiente: 8.33383. Servicios interinos: Un año y diez meses. Fecha de nacimiento: 21 de diciembre de 1933. Número de Registro de Personal: A13EC126653.

Número 2.306 bis. Don Francisco Cánovas Sánchez. Provincia en que actuó: Madrid. Coeficiente: 1,92307. Fecha de nacimiento: 2 de mayo de 1949. Número de Registro de Personal: A13EC126654.

Número 2.396 bis. Doña María del Carmen Ballesteros Arias. Provincia en que actuó: Madrid. Coeficiente: 1.85165. Fecha de nacimiento: 7 de septiembre de 1947. Número de Registro de Personal: A13EC126655.

Número 4.186 bis. Don Vicente Torrent Centelles. Provincia en que actuó: Valencia. Coeficiente: 1.08666. Fecha de nacimiento: 14 de enero de 1945. Número de Registro de Personal: A13EC126656.

Segundo.—Acceder a las reclamaciones presentadas por los siguientes Maestros y Maestras que figuran en la lista de referencia, con el número que se expresa, o por comunicación de la Delegación Provincial correspondiente, en la que manifiesta el error observado, procediendo, en consecuencia, a las rectificaciones derivadas de unas y otras:

Número 50. Don Francisco Vázquez Hoyos. Segundo apellido dice Hoyos; debe decir Hoyá.

Número 307. Doña Elena María Otero Soengas. Nombre dice María Elena; debe decir Elena María.

Número 320. Don José Luis Castilla Orna. Fecha de nacimiento dice 11 octubre 1926; debe decir 11 octubre 1914. No variando su número en la lista.

Número 494. Don Victoriano Barcala Alvarez. Primer apellido dice Barcala; debe decir Barcala.

Número 918. Don Julio Martín Rubio. Omitido coeficiente, debe decir: 4.66666.

Número 920. Doña Ana Cano Gallardo. Fecha de nacimiento dice 24 de diciembre de 1950; debe decir 25 de diciembre de 1950.

Número 1.213. Don Francisco Antonio Martínez Mañas. Primer apellido dice Martín; debe decir Martínez.

Número 1.220. Doña María Gil Andrés. Fecha de nacimiento dice 21 diciembre 1949; debe decir 21 diciembre 1948, pasando al número 1.218 bis, quedando anulado el 1.220 con que figuraba en la lista, conservando, no obstante, el mismo número de Registro de Personal.

Número 1.239. Don Rosendo Buj Herrero. Primer apellido dice Bus; debe decir Buj.

Número 1.574. Doña María Gloria Alcalde Gómez. Segundo apellido dice López; debe decir Gómez.

Número 1.753. Doña Emilia Miranda Vargas. Fecha nacimiento dice 2 marzo 1942; debe decir 11 marzo 1949, pasando al número 1.770 bis, quedando anulado el 1.753 con que figuraba en la lista, conservando, no obstante, el mismo número de Registro de Personal.

Número 1.824. Don Segundo Leonor Sebastián. Primer apellido dice Sonor; debe decir Leonor.

Número 2.135. Dice D. Manuel Otero Gómez. Debe decir doña Raquel Otero Gómez.

Número 2.366. Doña María del Milagro Castañer Payá. Nombre dice Dolores; debe decir María del Milagro.

Número 2.385. Don Eugenio Carlos Colmenero Sáez. Primer apellido dice Comenero; debe decir Colmenero.

Número 2.443. Doña Sara María del Pilar García-Argüelles Canga. Aparece omitido segundo apellido; debe decir Canga.

Número 2.568. Doña María Araceli Escibano Quereda. Omitidos servicios interinos. Debe decir ocho meses y dieciocho días, no variando su número de lista.

Número 2.589. Doña María Luisa Aguarón Salz. Primer apellido dice Agurón; debe decir Aguarón.

Número 2.769. Don Juan Lomillos Velasco. Primer apellido dice Somillos; debe decir Lomillos.

Número 3.038. Doña Flora Dolores Jiménez Monzón. Segundo apellido dice Menzón; debe decir Monzón.

Número 3.199. Don Julio Fernando González García. Omitido primer apellido; debe decir González.

Número 3.635. Doña María Josefa Yagüe Yagüe. Primer apellido dice Magüe; debe decir Yagüe.

Número 3.731. Doña María Lucía Sanz Minguela. Nombre dice María Sucina; debe decir María Lucía.

Número 4.389. Doña María del Carmen Bugellas Rojas. Primer apellido dice Bucellas; debe decir Bugellas.

Número 4.442. Don Marcos María Elvira. Segundo apellido dice Esvira; debe decir Elvira.

Tercero.—Desestimar las reclamaciones formuladas por las Maestras que a continuación se indican, por las causas que se señalan:

Número 1.047. Doña María Desamparados Puig Pérez, por que no empata su coeficiente con el de otros opositores y los servicios interinos sólo se consignan en este caso.

Número 3.084. Doña Manuela Corral Herrero, por que no empata su coeficiente con el de otros opositores y los servicios interinos sólo se consignan en este caso.

Número 3.380. Doña Remedios Pérez Montoro, por que no empata su coeficiente con el de otros opositores y los servicios interinos sólo se consignan en este caso.